



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**RECTORADO**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1512-R-UNICA-2019**

**VISTO:**

Ica, 25 de Julio de 2019

El Oficio N° 037-S.P.-UNICA-2019 del 9 de Julio de 2019, del Director del Servicio Psicopedagógico, quien remite la Programación del Servicio Psicopedagógico 2019 de la Universidad.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el artículo 28° de la Ley Universitaria N° 30220, Licenciamiento de universidades, establece las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo al siguiente aspecto referido en su inciso 28.6 Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros);

Que, estando al artículo 371° del Estatuto Universitario, la universidad, cuenta con un Departamento de Atención Psicopedagógico, para los estudiantes, docentes y personal no docente que lo necesiten;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1079-R-UNICA-2017 del 11 de Mayo del 2017, se CREA el Servicio Psicopedagógico de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;



Que, la Programación del Servicio Psicopedagógico 2019, tiene una actividad que consiste en brindar atención psicológica y psicopedagógica a los estudiantes, docentes y personal administrativo en general, con el objetivo de brindarles las herramientas necesarias para que encuentren el bienestar integral, académico, emocional y moral; desarrollado los recursos necesarios para responder satisfactoriamente a las demandas de la vida universitaria en sí;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 24 de Julio de 2019, dentro de sus atribuciones acuerdan por unanimidad aprobar la Programación del Servicio Psicopedagógico 2019 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 24 de Julio de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la **PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO 2019** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución al Servicio Psicopedagógico, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Magallanes*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Manuel Jesús de la Cruzvilca*  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZVILCA  
**SECRETARIO GENERAL**



## PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO 2019

### I. ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. Denominación de la Actividad

Brindar atención psicológica y psicopedagógica a los estudiantes, docentes y personal administrativo en general, con el objetivo de brindarles las herramientas necesarias para que encuentren el bienestar integral, académico, emocional y moral; desarrollando los recursos necesarios para responder satisfactoriamente a las demandas de la vida universitaria en sí.

#### 1.2. Público objetivo

Estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

#### 1.3. Responsables de la organización y ejecución de eventos

- Director del Servicio Psicopedagógico de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"
- Psicólogos del Servicio Psicopedagógico de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

**SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO**



## II. JUSTIFICACION

La educación integral es el principal objetivo de la enseñanza en general y en la universidad en especial. Por lo que la *Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)* establece como condición básica para el *Licenciamiento Universitario (Ley 30220, Artículo 28° inciso 28.6)* que todo centro universitario posea *Servicios Complementarios Básicos*; dentro de éstos se encuentra el *Servicio Psicopedagógico*, que surge como resultado de la reflexión y preocupación por el acompañamiento docente – estudiante desde su etapa inicial en la carrera profesional.

Es por ello, que el Servicio Psicopedagógico tiene como funciones brindar atención psicológica y psicopedagógica, con el objetivo de favorecer a los estudiantes en general y otorgar herramientas necesarias para que encuentren el bienestar integral y desarrollen los recursos necesarios para responder satisfactoriamente a las demandas de la universidad. Mediante una atención personalizada y comprometida por parte del psicólogo en su relación con el estudiante, que consiste en orientar, guiar, informar y formar al mismo en diversos aspectos y momentos de su trayectoria académica, integrando las funciones administrativas, académicas, psicopedagógicas, motivacionales y de apoyo personal y emocional respectivamente.

Por tal motivo, se justifican dichas actividades en el Servicio Psicopedagógico, siendo de gran trascendencia en la vida universitaria de nuestra primera casa de estudios, ya que éste ofrece una perspectiva más amplia de los problemas académicos, más significativos y con ello tratar de evitar el alto índice de reprobación, deserción, rezago estudiantil y bajos índices de eficiencia académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

**SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO**



### III. OBJETIVOS

- a. Efectuar estrategias de tutoría para apoyar la permanencia del estudiante en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".
- b. Generar un ambiente óptimo en el aula entre los estudiantes y sus docentes, con relaciones interpersonales caracterizadas por la confianza, afecto y respeto, que permita la participación activa y la expresión sincera y libre.
- c. Elevar la calidad del proceso formativo en el ámbito de la construcción de valores, destrezas, actitudes, hábitos y competencias.
- d. Brindar pautas al estudiante para facilitar su adaptación a la vida y convivencia universitaria.
- e. Orientar a los estudiantes en la detección de problemas relacionados directamente con el quehacer académico, que pudieran ser causa de rezago en sus estudios y en su momento, conducirlos para lograr su autonomía intelectual.
- f. Canalizar a los estudiantes con los asesores correspondientes de su carrera para el apoyo en métodos o estrategias que posibiliten el logro de un mejor aprendizaje.
- g. Potenciar las fortalezas de los estudiantes de las diversas facultades la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" mediante acciones preventivas y correctivas en mutuo contacto con los docentes tutores de sus respectivas facultades.
- h. Brindar un servicio de orientación psicológica y acompañamiento de los estudiantes en su formación para adquirir madurez en su aprendizaje con el fin de lograr una buena formación profesional.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

**SERVICIO PSICOPEDAGOGICO**



- i. Dotar a los estudiantes de las herramientas metodológicas necesarias que les permitan resolver responsablemente las diferentes situaciones académicas.





UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

**SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO**



N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MESES 2019												
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
4	Promover el afianzamiento de la vocación de los estudiantes.	- Director del Servicio Psicopedagógico - Psicólogos del Servicio Psicopedagógico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Entregar Informes trimestrales de lo ejecutado a Rectorado.	Director del Servicio Psicopedagógico			X					X					X





UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

## SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO



### V. LUGAR DE LOS EVENTOS

Instalaciones de la Ciudad Universitaria

### VI. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

El costo de la capacitación será asumido por Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", mediante recursos ordinarios y directamente recaudados.

SERVICIO	CANTIDAD DE EVENTOS	COSTO POR EVENTO SOLES	COSTO TOTAL SOLES
Refrigerio	02	100.00	200.00
Movilidad	00	0.00	0.00
Materiales	04	70.00	280.00
<b>TOTAL</b>			<b>480.00</b>

### VI. DE LA LOGISTICA Y PERSONAL DE APOYO

El personal encargado del desarrollo de las actividades estará compuesto por: Director del Servicio Psicopedagógico y psicólogos del Servicio Psicopedagógico, los mismos que realizaran las siguientes actividades:

- Difusión y promoción de las actividades
- Provisión de materiales que sean necesarios para realizar los eventos programados.
- Determinar el contenido y quienes serán los encargados de las actividades programadas.

